



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-003-012-2017-00040-00
Demandante	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	GLORIA LILIANA LUGO TABARES
Decisión	Requiere previo tramite de terminación
Providencia	Auto No.1751VS

En atención al escrito que antecede, y por considerarlo el Despacho prudente, SE REQUIERE a la parte interesada para que aporte el documento en mención de manera física en las instalaciones del Despacho, previa cita que deberá solicitar en la dirección de correo electrónico dispuesto para ello, esto es, jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co.

NOTIFIQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--